 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 5
	<b>Para la adquisición de soluciones informáticas</b>	PR-ALI-10 FECHA EDICIÓN 13-06-2011

### 1. OBJETIVO

Definir actividades, controles y decisiones necesarias para garantizar la adquisición de la solución que más se ajuste a las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 2. ALCANCE

Inicia desde el requerimiento del área respectiva y finaliza con el recibo a satisfacción de la solución informática.

### 3. BASE LEGAL

- Ley 1032 de 2006
- Ley 734 de 2002
- Ley 603 de 2000
- Decreto 3816 de 2003
- Circular No 1 de 2004 – COINFO
- Circular No 4 de 2004 – COINFO
- Circular No 2 de 2004 – COINFO
- Directiva Presidencial No 2 de 2002
- Directiva Presidencial No 2 de 2000
- Directiva Presidencial No 1 de 1999



### 4. DEFINICIONES


#### 4.1 SI

Sistemas de Información.

### 5. CONDICIONES GENERALES


- a. El responsable debe poseer el conocimiento necesario y ser Profesional o técnico en análisis, diseño y desarrollo del Software.
- b. El procedimiento se debe aplicar según los requerimientos de las necesidades de las dependencias.
- c. Es preciso contar con la infraestructura necesaria para la elaboración del procedimiento, relacionada con bases de datos, espacios de Trabajo y Equipos de cómputo como Hardware y Software.
- d. En el caso de licencias de software se debe llevar un record de las licencias instaladas en los equipos y versiones de software.

Revisó:   CONSUELO INES NÚÑEZ PINZON COORDINADORA GRUPO DE SISTEMAS Fecha: 13-06-2011	Aprobó:   KATY MINERVA TOLEDO MENA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Fecha: 13-06-2011
---	---

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 5
	<b>Para la adquisición de soluciones informáticas</b>	<b>PR-ALI-10</b>
		FECHA EDICIÓN 13-06-2011

## 6. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Determinar la necesidad de adquisición de solución informática en Software ó Hardware. ©	Coordinador Grupo de Sistemas o Jefe de Dependencia	Memorando o correo electrónico
2	Analizar y determinar la viabilidad del requerimiento.	Profesional del Grupo de Sistemas.	
3	Si el requerimiento no es viable, informar a la Dependencia respectiva indicando las razones. ©	Grupo de Sistemas / Dependencia	Memorando o correo electrónico
4	Si el requerimiento es viable y relacionado con software, se investiga la existencia de la solución informática en otras entidades estatales y se realiza el contacto con la respectiva entidad solicitando mayor información.	Grupo de Sistemas	
5	Realizar la evaluación de la solución informática, determinando la viabilidad técnica por parte del Grupo de Sistemas.	Profesionales del Grupo de Sistemas	
6	Si la solución informática no existe en alguna entidad del Estado, realizar el estudio económico y de mercado. ©	Grupo de Sistemas	Cuadro comparativo
7	Si el requerimiento es viable y relacionado con hardware, se realiza el estudio económico y de mercado. ©	Grupo de Sistemas	Cuadro comparativo
8	Enviar a la Dependencia solicitante el respectivo cuadro comparativo que resuma el estudio para su consideración y tramite respectivo. ©	Coordinador Grupo de Sistemas	Comunicación
9	Determinar la viabilidad presupuestal de la adquisición de la solución informática, cuando la adquisición se hace directamente a través del MADR.	Coordinador Grupo de Sistemas o Dependencia solicitante	
10	Si es viable la adquisición de la solución informática se elaboran los estudios previos para el envío a la dependencia competente de acuerdo con la cuantía del contrato, o la Oficina Asesora Jurídica en caso de requerirse convenio interadministrativo. ©	Coordinador del Grupo de Sistemas	Comunicación
11	Enviar todas las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores.	Dependencia Solicitante	Comunicación o correo electrónico
12	Recibir las cotizaciones suministradas por las dependencias, escoger la mejor oferta e informar a la dependencia solicitante de dicha escogencia.	Coordinador del Grupo de Sistemas	Comunicación o correo electrónico
13	Una vez adquirida la solución informática, informar al Grupo de Sistemas para el recibo de la misma.	Dependencia Solicitante	Comunicación o correo electrónico
14	Verificar las características técnicas, valores y garantías de la solución informática. ©	Técnico Delegado	Vo. Bo. Técnico

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 5
	<b>Para la adquisición de soluciones informáticas</b>	<b>PR-ALI-10</b>
		FECHA EDICIÓN 13-06-2011

15	Elaborar y suscribir documento entre las partes.	Coordinador de Sistemas Dependencia Solicitante	Grupo y F01-PR-ALI-10 Acta de Entrega y Recibo
----	--	---	--

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Memorando
- E-mail
- Informe
- Cuadro Comparativo.
- Procedimiento contratación PR-GJU-04
- F01-PR-ALI-10 Formato Acta de Entrega y Recibo

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
29-11-2007	2	Se modifico el nombre del procedimiento, la redacción del objetivo y el alcance, la base legal, se cambio una definición, se eliminó los literales b y c de las condiciones generales, se elimino algunas actividades relacionadas junto con los documentos y se mejoro la redacción de una actividad.
05-11-2008	3	Se incluyo actividad No. 9 dentro del desarrollo, se relacionaron los procedimientos que pueden aplicar.
30-03-2011	4	Se incluye los controles en las actividades y se amplia para la adquisición de Hardware.
13-06-2011	5	Se complementa el alcance del procedimiento hasta el recibo a satisfacción de la solución informática. Se agregaron las actividades de la 11 a la 15. Se incluyó el Formato Acta de Entrega y Recibo.